



ANUNCIO de 24 de marzo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación y trámite de audiencia en el expediente de caducidad de la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A) "Fuente Cana", n.º 06A00689-00. (2015081254)

Intentada sin efecto la notificación de fecha 13 de marzo de 2015 a Llano Heredia, SL, titular de la citada Autorización, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5, 61 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

ANUNCIO

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio del expediente de Caducidad de la Autorización de Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) "Fuente Cana", N.º 06A00689-00 y trámite de audiencia.

Expediente: "Fuente Cana", N.º 06A00689-00.

Titular: Llano Heredia, SL.

Domicilio: Polígono Industrial Carretera N-432, Km. 112, Llerena (Badajoz).

Órgano competente: La Directora General de Industria y Energía.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª Planta, de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo y trámite de audiencia de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el mencionado trámite de audiencia, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente de su recepción, para realizar las alegaciones y aportar los documentos que tenga por conveniente, conforme determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 24 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.